



PERGAMINO, 29 de marzo de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria – realizada el día 28 de marzo de 2017**, al considerar el Expte. **D-17-17 D.E. C-1203-17 CONTADOR MUNICIPAL – Eleva anteproyecto de ordenanza, deuda no contabilizada a favor de FUNDACION VON MISES.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de \$ 50.445,00 (Cincuenta mil Cuatrocientos cuarenta y cinco c/00 ctvos), a favor de la "FUNDACION VON MISES" – en concepto de 1.121 estudios psicofísicos – realizados a partir del 1/12/2016 al 31/12/2016 – en relación al otorgamiento de licencias de conductor, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos. Los pagos anteriores fueron contabilizados bajo el N° de Expte. D-2307/14.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

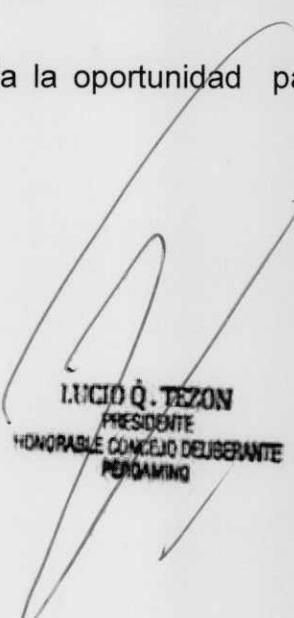
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8526/17.-


MARIA FERNANDA ALYGKI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO